



RESOLUCIÓN No. 724 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Público **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS** identificado con la C.C. 17.549.894, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Código 020 Grado 06, le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena, durante el día 21 de marzo de 2024, con el fin de asistir a la revisión pactada por el ministerio del interior en cumplimiento de los compromisos en la mesa de dialogo social con el movimiento político de masas, social y popular del centro oriente colombiano.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin gastos de viáticos y transporte al Servidor Público **CARLOS OCTAVIO SARMIENTO GRANADOS** identificado con la C.C. 17.549.894, para desplazarse al Municipio de Saravena, durante el día 21 de marzo de 2024, con el fin de asistir a la revisión pactada por el ministerio del interior en cumplimiento de los compromisos en la mesa de dialogo social con el movimiento político de masas, social y popular del centro oriente colombiano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **27 MAR 2024**

**NEIDA ROCIO PARADA CACERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Roció Parada Cáceres	Secretaria General	